



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 11

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/10/2021

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 23 31 000 2002 02891 00	Acción Popular	JACOB GIRALDO	MUNICIPIO DE GIRON	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE INFORMACION Y REITERA ACATAR LA DECISION JUDICIAL DE CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO ORDENADA A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 00:00 HORAS.	27/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EL ART. 09 DEL DECRETO 806 DE 2020
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 29/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.,
PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIÁN
SECRETARIO



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente incidente de desacato informando que el señor CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA asumió nuevamente como Alcalde del Municipio de Girón y que pese a la orden judicial de cierre definitivo del Sitio de Disposición Final "El Carrasco", varios municipios continúan depositando sus residuos en ese lugar. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 27 de octubre de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN
Secretario

AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE INFORMACION Y ORDENA ACATAR LA ORDEN JUDICIAL DE CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL "EL CARRASCO"

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

1. DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES

1.1. Sería del caso proceder a expedir la decisión de fondo en el Incidente de Desacato, sin embargo, a partir del **26 de octubre de 2021** el señor **CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA** asumió nuevamente como Alcalde del Municipio de Girón, por tanto, en aras de garantizar el debido proceso se procederá a correr traslado de las providencias expedidas el 01¹ y 05² de febrero de 2021, 14³ y 25⁴ de mayo de 2021, 03⁵ de junio de 2021, 02⁶ y 23⁷ de julio de 2021, 05⁸ y 11⁹ de agosto de 2021 para que dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la notificación electrónica de la presente providencia, se pronuncie de considerarlo necesario.

1.2. Así mismo, **REQUIÉRASE** al señor **CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA** en su calidad de Alcalde del Municipio de Girón para que antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva:

- Informar a partir de qué fecha dejó de ejercer como Alcalde del Municipio de Girón en cumplimiento de la Sentencia expedida el 03 de diciembre de 2020¹⁰.
- Activar el enlace de wetransfer para la descarga de los archivos remitidos electrónicamente en los memoriales radicados el 18 de diciembre de 2020¹¹ y 18 de enero de 2021¹².
- Indicar la decisión que adoptará respecto del Decreto 109 del 15 de agosto de 2021¹³ que declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Girón y dispuso en el Plan de Acción¹⁴ realizar la disposición de residuos sólidos en Sitio de Disposición Final "El Carrasco" a partir del 16 de agosto de 2021, pese a la orden de cierre definitivo de ese lugar establecida a partir de las 00:00 horas del 14 de agosto de 2021 en las providencias expedidas por el Juzgado el 05 y 11 de agosto de 2021.
Líbrense la comunicación electrónica.

¹ Consecutivo Proceso Digital No. 081 – Cuaderno 27

² Consecutivo Proceso Digital No. 088 – Cuaderno 27

³ Consecutivo Proceso Digital No. 125 – Cuaderno 27

⁴ Consecutivo Proceso Digital No. 145 – Cuaderno 27

⁵ Consecutivo Proceso Digital No. 154 – Cuaderno 27

⁶ Consecutivo Proceso Digital No. 187 – Cuaderno 27

⁷ Consecutivo Proceso Digital No. 209 – Cuaderno 27

⁸ Consecutivo Proceso Digital No. 218 – Cuaderno 27

⁹ Consecutivo Proceso Digital No. 240 – Cuaderno 27

¹⁰ Consejo de Estado. Rad. 680012333000201900867-02

¹¹ Consecutivo Proceso Digital No. 051 – Cuaderno 27

¹² Consecutivo Proceso Digital No. 071 – Cuaderno 27

¹³ Consecutivo Proceso Digital No. 280 – Cuaderno 27. Folio digital 41 - 52

¹⁴ Consecutivo Proceso Digital No. 289 – Cuaderno 27

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

2. PONER EN CONOCIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 183, 187 y 243 del Código de Procedimiento Civil, **INCORPÓRASE AL PROCESO Y CÓRRASE TRASLADO** a los sujetos procesales de los documentos que a continuación se relacionan, para que dentro de los **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, se pronuncien de considerarlo pertinente:

- Memorial presentado el 23 de julio de 2021 por el Procurador asignado a este Despacho frente al cumplimiento de la Sentencia. (Consecutivo Proceso Digital No. 210 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 23 de julio de 2021 por el Municipio de Floridablanca sobre la gestión de los convenios para el traslado de los residuos sólidos a otro lugar. (Consecutivo Proceso Digital No. 211 – Cuaderno 27)
- Respuesta remitida el 30 de julio de 2021 de la Empresa de Aseo de Bucaramanga a solicitud radicada por VEOLIA S.A. E.S.P. (Consecutivo Proceso Digital No. 215 – Cuaderno 27)
- Informe sobre las acciones desplegadas por el Concejo del Municipio de Bucaramanga para atender el cumplimiento de la Sentencia. (Consecutivo Proceso Digital No. 216 – Cuaderno No. 027)
- Solicitud presentada el 06 de agosto de 2021 por la ONG Ambientalista Porvenir para realizar el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” a partir del 13 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 220 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 10 de agosto de 2021 por el Municipio de Floridablanca para el traslado de sus residuos al Parque Tecnológico Ambiental “Las Bateas”. (Consecutivo Proceso Digital No. 229 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 10 de agosto de 2021 por el Municipio de Piedecuesta donde solicita la suscripción del convenio con la Empresa de Aseo de Bucaramanga para completar los recursos pendientes del año 2019. (Consecutivo Proceso Digital No. 232 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 09 de agosto de 2021 por la entonces Alcaldesa del Municipio de Girón respecto de los requerimientos establecidos en la providencia del 05 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 233 – Cuaderno 27)
- Estudios de viabilidad del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” presentados el 11 de agosto de 2021 por la Empresa de Aseo de Bucaramanga. (Consecutivo Proceso Digital No. 234 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 11 de agosto de 2021 donde la Empresa de Aseo de Bucaramanga acredita la socialización con los municipios y operadores del servicio de Aseo sobre el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” a partir de las 00:00 horas del 14 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 241 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 11 de agosto de 2021 por la Empresa de Aseo de Bucaramanga que contesta el requerimiento formulado el 05 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 242 – Cuaderno 27)
- Copia del derecho de petición presentado ante el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga por un ciudadano. (Consecutivo Proceso Digital No. 243 – Cuaderno 27)
- Memorial presentado el 12 de agosto de 2021 sobre las gestiones realizadas por la señora Alcaldesa de California para la búsqueda de un nuevo lugar. (Consecutivo Proceso Digital No. 245 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 11 de agosto de 2021 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que contesta el requerimiento formulado el 05 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 247 – Cuaderno 27)
- Copia de la solicitud radicada el 16 de agosto de 2021 por LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P. al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga. (Consecutivo Proceso Digital No. 252 – Cuaderno 27)
- Seguimiento realizado el 17, 18, 24 y 31 de agosto de 2021 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a las acciones adelantadas desde el 13 de agosto de 2021 en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 253, 260, 268, 274 – Cuaderno 27)

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

- Informe presentado el 15 de agosto de 2021 sobre el cierre del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” realizado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga. (Consecutivo Proceso Digital No. 254 – Cuaderno 27)
- El 17 de agosto de 2021 el Municipio de TONA acredita el cumplimiento de la orden judicial y el traslado de los residuos a otro lugar. (Consecutivo Proceso Digital No. 255 – Cuaderno 27)
- Memorial presentado el 17 de agosto de 2021 por la Sociedad VEOLIA S.A. E.S.P. sobre la repuesta realizada por el Municipio de Bucaramanga a los operadores para disponer en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 256 – Cuaderno 27)
- Memorial presentado el 17 de agosto de 2021 por la Sociedad VEOLIA S.A. E.S.P. sobre la repuesta realizada por el Municipio de Girón a los operadores para disponer en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 257 – Cuaderno 27)
- Solicitud presentada el 17 de agosto de 2021 por el señor Mauricio Gómez Niño sobre nuevas tecnologías. (Consecutivo Proceso Digital No. 258 – Cuaderno 27)
- Memorial radicado el 18 de agosto de 2021 por el Municipio de Floridablanca para la apertura de incidente de desacato al Alcalde de Aguachica. (Consecutivo Proceso Digital No. 259 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 18 de agosto de 2021 por la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga – CDMB respecto al afloramiento de lixiviados. (Consecutivo Proceso Digital No. 261 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 18 de agosto de 2021 por la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales respecto de las actuaciones adelantadas por los sujetos procesales y el cumplimiento de la orden judicial. (Consecutivo Proceso Digital No. 264 – Cuaderno 27)
- Memorial presentado el 18 de agosto de 2021 por la Sociedad VEOLIA S.A. E.S.P. sobre la repuesta realizada por el Municipio de Piedecuesta a los operadores para disponer en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 265 – Cuaderno 27)
- Solicitud radicada el 18 de agosto de 2021 por la Sociedad VEOLIA S.A. E.S.P. respecto de la calamidad pública y el depósito de residuos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 266 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 20 de agosto de 2021 por la Empresa de Aseo de Bucaramanga respecto a las acciones realizadas para tratar el afloramiento de lixiviados señalado en la Audiencia del 11 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 267 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 25 de agosto de 2021 por el señor Alcalde del Municipio de Floridablanca sobre el avance del Plan de acción ante el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 270 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 27 de agosto de 2021 por el Departamento de Santander frente a las manifestaciones realizadas por la Procuradora Delegada para asuntos ambientales. (Consecutivo Proceso Digital No. 272 – Cuaderno 27)
- Decreto de Calamidad Pública No. 0256 del 15 de agosto de 2021 expedido por el Municipio de Floridablanca. (Consecutivo Proceso Digital No. 270 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 07 y 22 de septiembre de 2021 por el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga – CDMB sobre el seguimiento realizado al Sitio de Disposición Final “El Carrasco” durante los meses de JULIO Y AGOSTO DE 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 276, 287 – Cuaderno No. 027)
- El 09 de septiembre de 2021 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informa las actuaciones adelantadas respecto del seguimiento a la disposición de residuos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” atendiendo la orden de cierre definitivo de eselugar. (Consecutivo Proceso Digital No. 277 – Cuaderno No. 027)
- Decreto de Calamidad Pública No. 0103 del 13 de agosto de 2021 expedido por el Municipio de Bucaramanga. (Consecutivo Proceso Digital No. 278 – Cuaderno 27)
- Proposición presentada por el Concejo Municipal de Lebrija respecto a la oposición a la instalación y funcionamiento de un Relleno Sanitario Regional en ese lugar. (Consecutivo Proceso Digital No. 279 – Cuaderno 27)

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

- El 10 de septiembre de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales remite los Decretos de Calamidad Pública de los Municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, Girón y Rionegro. (Consecutivo Proceso Digital No. 280 – Cuaderno 27)
- Decreto de Calamidad Pública No. 0267 del 25 de agosto de 2021 expedido por el Municipio de Floridablanca. (Consecutivo Proceso Digital No. 281 y 283 – Cuaderno 27)
- Memorial presentado el 13 de septiembre de 2021 por el Procurador 24 Ambiental y Agrario que traslada solicitud del Alcalde del Municipio de Aguachica. (Consecutivo Proceso Digital No. 282 – Cuaderno 27)
- Auto 11139 del 17 de diciembre de 2019 expedido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (Consecutivo Proceso Digital No. 284 – Cuaderno 27)
- Informe presentado el 21 de septiembre de 2021 donde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reporta los municipios que depositan residuos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. (Consecutivo Proceso Digital No. 286 – Cuaderno 27)
- Plan de Acción del Decreto de Calamidad Pública expedido por el Municipio de Piedecuesta. (Consecutivo Proceso Digital No. 288 – Cuaderno 27)
- Plan de Acción del Decreto de Calamidad Pública expedido por el Municipio de Girón. (Consecutivo Proceso Digital No. 289 – Cuaderno 27)
- Plan de Acción del Decreto de Calamidad Pública expedido por el Municipio de Bucaramanga. (Consecutivo Proceso Digital No. 290 – Cuaderno 27)
- El 24 de septiembre de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reporta el estado actual del afloramiento de lixiviados señalado en la Audiencia del 11 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 291 – Cuaderno 27)
- El 24 de septiembre de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales remite la Resolución No. 1036 del 23 de septiembre de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Consecutivo Proceso Digital No. 292 – Cuaderno 27)
- El 28 de septiembre de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales señala el estado actual del proceso sancionatorio por la adecuación de la etapa 7 que no fue autorizada en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” realizada en la Resolución No. 9662 del 2020. (Consecutivo Proceso Digital No. 293 – Cuaderno 27)
- El 29 de septiembre de 2021 el Municipio de Lebrija acredita el traslado de residuos a otro lugar. (Consecutivo Proceso Digital No. 294 – Cuaderno 27)
- El 06 de octubre de 2021 el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga – CDMB remite el estado actual del afloramiento de lixiviados señalado en la Audiencia del 11 de agosto de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 296 – Cuaderno 27)
- El 22 de octubre de 2021 los presidentes de las JAC de los Barrios el Sol, Quebrada la Iglesia y la Libertad solicitan la inclusión en el Incidente de Desacato. (Consecutivo Proceso Digital No. 299 – Cuaderno 27)

3. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

En virtud de la información aportada y conforme a la orden de cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” ordenada por el Juzgado, se dispone lo siguiente:

3.1. REQUIÉRASE al señor **JOSÉ PABLO ORTIZ PLATA** en su calidad de Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB, para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva:

- Informar la fecha de reanudación de operaciones, nombres de los municipios y operadores del servicio que continúan depositando residuos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, a pesar de la orden judicial de cierre definitivo decretada a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**.
- Indicar si se encuentra en funcionamiento los pozos de extracción forzada en la zona donde se presentó el brote de lixiviados informado en la Audiencia del 11 de agosto de 2021.
- Informar el total de las toneladas de residuos depositadas en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” durante el año 2019, así como del 01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Señalar las causas que ocasionaron el incendio reportado el 24 de octubre de 2021 en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. Librese la comunicación electrónica.

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

3.2. REQUIÉRASE al señor **JUAN CARLOS REYES NOVA** en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva:

- Informar si algunos de los Municipios y operadores del servicio de Aseo de su Jurisdicción han solicitado desde el 11 de agosto de 2021 a la fecha autorización para la instalación provisional o definitiva de una Estación de Transferencia ante el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco”
- Señalar si se ha presentado desde el 11 de agosto de 2021 a la fecha solicitud de Licencia o Plan de Manejo Ambiental para la construcción de un Parque Tecnológico Ambiental y/o Relleno Sanitario en alguna de las áreas determinadas en el Convenio No. 0132 del 11 de abril de 2019 o en otra zona.
- Indicar si realizó la apertura de la respectiva investigación a los Municipios y Operadores del servicio de Aseo que depositan residuos sólidos desde el 15 de agosto de 2021 a la fecha en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, a pesar de la orden judicial de cierre definitivo a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.
- Señalar las causas que ocasionaron el incendio reportado el 24 de octubre de 2021 en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”. *Líbrese la comunicación electrónica.*

3.3. REQUIÉRASE al señor **RODRIGO SUAREZ CASTAÑO** en su calidad de Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar si realizó la apertura de la respectiva investigación a los Municipios y Operadores que depositan residuos sólidos desde el 15 de agosto de 2021 a la fecha en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, tal y como fue señalado en la Audiencia celebrada el 11 de agosto de 2021. *Líbrese la comunicación electrónica.*

3.4. REQUIÉRASE a la señora **NATASHA AVENDAÑO GARCIA** en su calidad de Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para que bajo la gravedad del juramento y antes del **08 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar si realizó la apertura de los procesos administrativos sancionatorios contra los Municipios y Operadores que depositan residuos sólidos desde el 15 de agosto de 2021 a la fecha en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, tal y como fue señalado en la Audiencia celebrada el 11 de agosto de 2021. *Líbrese la comunicación electrónica.*

3.5. REQUIÉRASE al señor **VICTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA** en su calidad de Presidente del Concejo del Municipio de Lebrija para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar si desde el 11 de agosto de 2021 a la fecha se ha presentado un proyecto de Acuerdo Municipal y/o se ha realizado trámite administrativo para la incorporación y autorización de un Área en su territorio para la construcción de un Parque Tecnológico Ambiental y/o Relleno Sanitario Regional en el Esquema de Ordenamiento Territorial y/o Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Lebrija. *Líbrese la comunicación electrónica.*

3.6. REQUIÉRASE al señor **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA** en su calidad de Alcalde del Municipio de Aguachica, al señor **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO** en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR y al señor **PEDRO ARNULFO GARCIA TIBAUDIZA** en su calidad de representante legal de la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar de manera **concreta** si desde el *25 de agosto de 2021 a la fecha* los señores Alcaldes Municipales y/o Operadores del servicio de Aseo de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón han realizado alguna gestión administrativa ante esas dependencias para obtener autorización para la disposición final de los residuos sólidos originados en sus respectivos municipios en el Parque Tecnológico Ambiental las Bateas del Municipio de Aguachica. *Líbrese la comunicación electrónica.*

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

- 3.7. REQUIÉRASE** al señor **PEDRO ARNULFO GARCIA TIBAUDIZA** en su calidad de representante legal de la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. y operador del Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas del Municipio de Aguachica para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva indicar de manera **concreta** la fecha en que los señores Alcaldes Municipales y/o Operadores del servicio de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón suscribieron la carta de intención, convenio y/o contrato para la disposición final de residuos sólidos en ese lugar. *Líbrese la comunicación electrónica advirtiendo que no se requiere la remisión de los referidos documentos.*
- 3.8.** Previo a adoptar las decisiones a que haya lugar, **REQUIÉRASE** a los señores Alcaldes de los Municipios de Charta, El Playón, Suratá, Betulia, Santa Bárbara, California, Los Santos y Zapatoca para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar de manera **concreta** en qué lugar se encuentran depositando los residuos sólidos originados en su jurisdicción a partir del 14 de agosto de 2021, atendiendo el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” decretado por este Juzgado. *Líbrese la comunicación electrónica advirtiendo que no se requiere la remisión de los referidos documentos.*
- 3.9. REQUIÉRASE** a los señores Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB; Boyacá – CORPOBOYACA; Santander – CAS; Cesar – CORPOCESAR; Norte de Santander – CORPONOR y Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar si desde el 01 de enero de 2020 a la fecha los señores Alcaldes Municipales y/o Operadores del servicio de Aseo de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón solicitaron autorización para realizar la disposición final de residuos sólidos en alguno de los Parques Tecnológicos Ambientales y/o Rellenos Sanitarios autorizados en su jurisdicción. *Líbrese la comunicación electrónica.*
- 3.10.** Atendiendo los posibles nuevos lugares señalados en el plenario por los sujetos procesales, **REQUIÉRASE** a los Gerentes del Relleno Sanitario La Pradera de EMVARIAS Grupo EPM en Donmatías – Antioquia, Parque Tecnológico Ambiental Guayabal en Cúcuta, Parque Tecnológico Ambiental Chocoa en Girón, Relleno Sanitario Pirgua en Tunja y Relleno Sanitario de Patio Bonito – Barrancabermeja, para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar si desde el 01 de enero de 2020 a la fecha los señores Alcaldes Municipales y/o Operadores del servicio de Aseo de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón realizaron la suscripción de una carta de intención, Convenio y/o contrato para la disposición final de residuos sólidos en ese lugar. *Líbrese la comunicación electrónica.*
- 3.11. REQUIÉRASE** al señor **ALVARO PINTO SERRANO** en su calidad de Director del Área Metropolitana de Bucaramanga y al señor **HERNÁN PORRAS DÍAZ** en su calidad de Rector de la Universidad Industrial de Santander para que bajo la gravedad del juramento y antes del **10 DE NOVIEMBRE DE 2021, inclusive**, se sirva informar si desde el *11 de agosto de 2021 a la fecha* se ha realizado la suscripción de actuaciones administrativas para la reanudación y culminación de los estudios para determinar posibles áreas potenciales para la construcción y funcionamiento del nuevo Relleno Sanitario Regional y/o Parque Tecnológico Ambiental. *Líbrese la comunicación electrónica.*

4. DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA

- 4.1.** En relación con la solicitud de vinculación al Incidente de Desacato del señor **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA** en su calidad de Alcalde del Municipio de Aguachica realizadas el 18 de agosto de 2021¹⁵ es importante advertir que esta Autoridad Municipal no tiene a su cargo el cumplimiento de las Sentencias

¹⁵ Consecutivo Proceso Digital No. 259 – Cuaderno No. 27

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

expedidas el 01 de marzo de 2009 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Bucaramanga y confirmada parcialmente el 16 de febrero de 2011 por el H. Tribunal Administrativo de Santander, la petición se torna **IMPROCEDENTE**. Líbrese la comunicación electrónica.

4.2. Respecto a la información trasladada el 13 de septiembre de 2021¹⁶ por el señor Procurador Judicial II Agrario, este Despacho advierte que carece de competencia para levantar la prohibición de oposición y pronunciarse al respecto del Mandatario local, toda vez que las autoridades disciplinarias y penales son las encargadas de determinar si las acciones desplegadas por el señor **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA** en su ejercicio como Alcalde del Municipio de Aguachica fue ajustada a derecho. Líbrese la comunicación electrónica.

5. DEL ACATAMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL DE CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL “EL CARRASCO”

5.1. En atención al inciso final de las consideraciones y el artículo 5 de la Resolución No. 1036 del 23 de septiembre de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **ADVIÉRTASE** al señor **JUAN CARLOS REYES NOVA** en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB que las providencias del 05 y 11 de agosto de 2021 que ordenaron el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**, se encuentran debidamente ejecutoriadas, en consecuencia, cualquier autorización orientada al funcionamiento transitorio o permanente de este lugar, conllevara a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la Ley 472 de 1998, así como la respectiva compulsas de copias a las instancias disciplinarias¹⁷, fiscales¹⁸ y penales¹⁹. Líbrese la comunicación electrónica.

5.2. Así mismo, a través de la presente providencia **EXHÓRTESE** a los sujetos procesales y Operadores del Servicio de Aseo que acaten la orden judicial de cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” decretado a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**, la cual se encuentra en firme.

5.3. Finalmente, En relación con la solicitud realizada el 18 de Agosto de 2021²⁰ por la Sociedad VEOLIA S.A. E.S.P. este Despacho se está a lo resuelto en el párrafo segundo del artículo segundo de la providencia expedida el 05 de Agosto de 2021. Líbrese la comunicación electrónica.

6. RESPONSABILIDAD POR EL USO NO AUTORIZADO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO”

ADVIÉRTASE que cualquier deslizamiento, falla, colapso, afectación o impacto ambiental negativo que se ocasione en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” será responsabilidad exclusiva de los señores Alcaldes Municipales y Operadores del Servicio de Aseo que actualmente se encuentran depositando residuos sólidos en ese lugar, desatendiendo la orden de cierre definitivo de ese lugar impartida por este Juzgado a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**, decisiones que encuentran en firme.

7. OTROS ASUNTOS

7.1. **ACEPTASE** la renuncia al poder presentado por el representante legal de ACLARAR S.A.S. en su calidad de apoderado del Concejo Municipal de Bucaramanga tal y como se indica en el Consecutivo Proceso Digital No. 248 – Cuaderno No. 27.

¹⁶ Consecutivo Proceso Digital No. 282 – Cuaderno No. 27

¹⁷ Ley 734 de 2002 y sus modificaciones

¹⁸ Artículo 267 Constitución Política de Colombia, Ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020.

¹⁹ Artículos 454 del Código Penal y los demás que se deriven.

²⁰ Consecutivo Proceso Digital No. 266 – Cuaderno No. 27

RADICADO: 68001233100020020289100
ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ
Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

- 7.2. ACEPTASE** la renuncia al poder presentado por la abogada **DAMARIS VIVIANA ERAZO CLARO** en su calidad de apoderada del Concejo Municipal de Floridablanca tal y como se indica en el Consecutivo Proceso Digital No. 250 – Cuaderno No. 27.
- 7.3. ACEPTASE** la renuncia al poder presentado por la abogada **MONICA CONSUELO SUAREZ HERREÑO** en su calidad de apoderada Municipio de Bucaramanga tal y como se indica en el Consecutivo Proceso Digital No. 285 – Cuaderno No. 27.
- 7.4. NO ACCEDER** a la renuncia del poder de la abogada **NERIETH DEL PILAR RODRIGUEZ RIOS** obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 275 – Cuaderno No. 27, por cuanto no obra poder del Municipio de Bucaramanga para tal fin.
- 7.5. RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS** identificado con C.C. No. 1.098.730.182 y Tarjeta Profesional No. 275.665 del C.S. de la Judicatura, como apoderado judicial del **MUNICIPIO DE TONA**, conforme al poder obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 244 – Cuaderno 27.
- 7.6. RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **YORMARI YULIETH VARGAS HERNANDEZ** identificada con C.C. No. 1.098.780.928 y Tarjeta Profesional No. 299.958 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial del Concejo Municipal de Floridablanca, conforme al poder obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 271 – Cuaderno 27.
- 7.7. RECONOCER PERSONERÍA** a la abogada **ADRIANA SOLANO HERRERA** identificada con C.C. No. 1.075.242.553 y Tarjeta Profesional No. 214.182 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, conforme al poder obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 286 – Cuaderno 27.
- 7.8. RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **JAIME ANDRES CASTILLO CADENA** identificado con C.C. No. 91.475.828 y Tarjeta Profesional No. 91.301 del C.S. de la Judicatura, como apoderado judicial del Municipio de Bucaramanga, conforme al poder obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 300 – Cuaderno 27.
- 7.9.** Surtido el plazo establecido en la presente providencia, **EXPÍDASE** la decisión de fondo del Incidente de Desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Aprobado y firmado electrónicamente
(Inciso 2 del artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)*

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA

Juez

A-1

A.S. No. 196

Estado electrónico procesos escriturales No. 011 del 29 de octubre de 2021